REGISTRADA BAJO EL Nº 1.206 .-

VISTO:

Los expedientes Departamento Ejecutivo Letra "D" - Nº 85707 s/Obra termina-/ción 200 viviendas plan FONAVI; Departamento Ejecutivo Letra "D" - Nº 97187/s/Eleva informe desafectación materiales obra "200 viviendas Plan FONAVI"; /y el iniciado en este Concejo Municipal bajo el Nº 00468 (D.E. "C" Nº 98232) Minuta de Comunicación Nº 802 s/Rendición de cuentas sobre la Ejecución del/Edificio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal como expresan los mensajes que acompañan los mencionados expedientes podrían existir algunas irregularidades.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

- Art. 10) Créase una Comisión Investigadora para examinar los expedientes arriba mencionados.-
- Art. 20) La Comisión que se crea por el artículo 10, estará constituida por/ los Concejales Sres. Carlos A. Rosso, Julio C. Fernández, Andrés Ló pez y Luis Negro; y por el Presidente del Concejo Municipal Sr. Hugo E. Marzioni.-
- Art. 30) Fíjase un plazo de noventa (90) días para la tramitación de la in-/
- Art. 40) Registrese, publiquese y archivese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CON CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // cinco días del mes de Octubre de // mil novecientos ochenta y cuatro.--

OMAR L. NICOLA SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela CIMO OF THE PARTY OF THE PARTY

HUDO EDGARDO MARZIONI PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela